



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Posidio Acero Herrera
Demandado	Jhonattan Fernando, Arnold David, Ronald Alejandro y Lina Marcela Acero Clavijo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00428 00
Asunto	Decreta medida y requiere informe
Fecha de la providencia	Primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 144 C-1, este despacho **DISPONE:**

*Por secretaria, REQUERIR al tesorero - pagador del almacén BILBAO, para que informe los resultados obtenidos en oficio No 309 del 19 de febrero de 2018 (fol 61), con la advertencia sobre que el incumplimiento de la orden, lo hará solidariamente responsable de las cantidades no descontadas.

*Decrétese el EMBARGO y RETENCIÓN de la proporción legal del excedente del salario mínimo legal vigente y/o comisiones, bonificaciones y cualquier tipo de ingresos susceptible de esta medida, en la proporción legal que devengue o este por devengar y a las cuales tenga derecho el demandado JHONATAN FERNANDO ACERO CLAVIJO como empleado de la empresa ALMACEN BILBAO ubicado en el ocal 132 del Centro Comercial centauros de esta ciudad.

Para hacer efectiva la medida se oficiará al pagador / tesorero de la empresa en comento.

Limítese la medida hasta la suma de \$2.200.000.00. Oficiese.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 04 FEB 2019

AYELETH PABLO PADILLA
Secretaría